



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 NOV 1991

Expte. N° 332/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 412-91 del 24 de Setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se homologa las resoluciones Nos. 002-DGA-91 y 005-DGA-91, del 18 de Enero y 15 de Febrero de 1991;

Que por los mencionados actos administrativos se encomendó la atención del Departamento de Registraciones y Análisis de Gastos de la Dirección de Contabilidad al señor José Luis Lera y la atención de la Dirección de Contabilidad al Lic. Miguel Martín Nina;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 2459 hace saber que ante las solicitudes presentadas por los agentes José Luis Lera y Miguel Martín Nina, para el pago de las diferencias existentes con motivo de las funciones transitorias asignadas y conforme al Decreto N° 1.102/81, art. 1º, art. 2º inc. a) 4 e inc. c), se encuentran acreditados los extremos exigidos para la viabilidad de lo peticionado por los presentantes referidos;

Que asimismo Asesoría Jurídica en su dictamen N° 2479 solicita se rectifique la resolución -R-N° 412-91 en su artículo 1º en lo referente al número de resoluciones, ya que los números corresponden a las identificadas como 005 y 006 y no la 002 como erróneamente se consignó en el dictamen N° 2412;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal a Fs. 15 vta. informa que el período de reemplazo transitorio abarca el lapso de 4 de Marzo al 5 de Mayo de 1991, ambos inclusive;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa a Fs. 14,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución -R-N° 412-91, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- Homologar las resoluciones Nos. 005-DGA-91 y 006-DGA-91 del 15 de Febrero de 1991, respectivamente.

///...

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 332/91

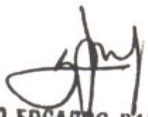
ARTICULO 29.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Lic. Miguel Martín NINA de la diferencia de haberes existente entre el cargo de Jefe del Departamento de Registraciones y Análisis de Gastos, categoría 9 y el de Director de Contabilidad, categoría 10, a partir del 4 de Marzo y hasta el 5 de Mayo de 1991, en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 1.102/81, relacionado con el Régimen de Reemplazos Transitorios.

ARTICULO 39.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. José Luis LERA de la diferencia de haberes existente entre el cargo de auxiliar administrativo categoría 4 y el de Jefe del Departamento de Registraciones y Análisis de Gastos, categoría 9 de la Dirección de Contabilidad, a partir del 4 de Marzo y hasta el 5 de Mayo de 1991, en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 1.102/81 relacionado con el Régimen de Reemplazos Transitorios.

ARTICULO 49.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 59.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 570-91